

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17429 *Acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de A Coruña por el que se inicia el deslinde administrativo de la parcela número 981 de la zona de concentración parcelaria de Eixo-Marrozos, sita en el lugar de Brañiña, en el término municipal de Santiago de Compostela.*

Anuncio de deslinde de finca

Se pone en conocimiento del público en general, el Acuerdo emitido por esta Delegación de fecha 9 de mayo de 2012; cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinada la solicitud de amojonamiento presentada por María del Carmen Midón Sobredo, en el procedimiento de deslinde administrativo, en la cual manifiesta -como adjudicataria, en la subasta pública celebrada en esta Delegación el 5 de mayo de 2011, de la finca patrimonial que al margen se describe- que la parcela que le ha sido adjudicada se encuentra ocupada parcialmente por el propietario de la finca colindante núm. 982, y que además falta uno de los marcos que delimitan la propiedad y otro ha sido movido de su ubicación original.

Habiéndose dado traslado al propietario colindante (finca núm. 982), éste manifiesta que lo alegado por la reclamante no es cierto y que los marcos se encuentran en su sitio.

Finalmente, la Abogacía del Estado ha estimado oportuno iniciar un procedimiento de deslinde, al haberse puesto de manifiesto que los límites de la finca objeto de venta no se encuentran determinados con precisión.

El bien objeto del deslinde es el siguiente:

Parcela rústica número 981 de la zona de concentración parcelaria de Eixo-Marrozos, sita en el lugar de Brañiña, en el término municipal de Santiago de Compostela, referencia catastral 15079A516009810000FI; con una extensión superficial de 2,4885 Ha., la cual está atravesada por dos canales de agua, tal como se refleja en el plano y en el título de propiedad y cuyos linderos originarios y actuales -según documentación catastral- son los siguientes: norte, Masa Común (979) y Emilio Nieves Ferreiro, hoy Joaquín Nieves Montoiro (516/980); sur, Concepción Nieves López (982), hoy Concepción Tejedor Nieves (516/982); este, Aurelia Cutrín Iglesias (1000) y otros propietarios (fincas 1001 y 1004), hoy Bantegal (516/1004) y José Midón Nieves (516/1001); oeste, Emilio Nieves Ferreiro, hoy Joaquín Nieves Montoiro (516/980) y camino de concentración sin asfaltado.

Figura inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos del Estado con el número 2008 724 15 015 0000 101, y en el Registro de la Propiedad de Santiago-1, en el Tomo 1628, libro 552, folio 91, finca 43928, inscripción primera.

El inmueble pertenece al estado, en virtud de la adjudicación efectuada el 30 de octubre de 2002 por la Consellería de Política Agroalimentaria y Desenvolvimento Rural, en virtud de lo dispuesto en el artículo 205 del Decreto 118/1973 por el que se aprueba la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en relación con el artículo 85 del Decreto 3588/1964, vigente en el momento de la adjudicación.

Esta Delegación de Economía y Hacienda, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el número 7.b) del apartado segundo de la Resolución 7 de julio de 2005 de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se delegan determinadas competencias en órganos y unidades administrativas y, basándose en los artículos 68 y 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre), en relación con los artículos 51 y 52 de la Ley 33/2003 (BOE 4 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículos 62 y ss. de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, BOE 18 de septiembre).

Acuerda:

Único: la incoación del expediente deslinde administrativo de la parcela número 981 de la zona de concentración parcelaria de Eixo-Marrozos, sita en lugar de Braña, en el término municipal de Santiago de Compostela, siendo el comienzo del acto de apeo de la finca el día 2 de octubre de 2012, debiendo fijarse con precisión los linderos en dicho acto, y al cual asistirá el técnico designado por la Administración del Estado, con título facultativo adecuado así como los peritos que, en su caso, hubiesen nombrado los interesados.

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso aunque los interesados, según el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento".

Se publica el presente anuncio, para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 64 y 65 del Decreto 1373/2009 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones públicas. Las personas cuyos derechos puedan verse afectados por el expediente, podrán formular alegaciones y cuantos documentos estimen oportunos, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo estipulado en los artículos 79 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A Coruña, 10 de mayo de 2012.- El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Vázquez Salgado.

ID: A120033190-1